



TUCUMAN



LEY 9786
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Semana Provincial para la Prevención de Consumos Problemáticos y Ludopatía.
Sanción: 25/06/2024; Boletín Oficial 15/08/2024

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Institúyase la Semana Provincial para la Prevención de Consumos Problemáticos y Ludopatía, a realizarse durante la semana que comprenda al día 26 de Junio de cada año, en el marco del día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas declarado por las Naciones Unidas.

Art. 2º. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, debiendo desarrollar acciones de difusión y promoción de la prevención del consumo de drogas, promoviendo espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre la temática.

Art. 3º. Invítase a los Municipios, Organizaciones No Gubernamentales y Comisiones de Fomento a adherir a la presente en base a sus competencias.

Art. 4º. Comuníquese.

Héctor Aldo Salomón - Claudio Antonio Perez